



CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

NOTA INFORMATIVA Nº 059-AL-2021

ASUNTO : SUNAFIL HACE PÚBLICA SEGUNDA LISTA DE EMPRESAS QUE DECLARAN NO TENER COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA : MARTES 01 DE JUNIO DE 2021



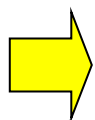
1.0 COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)

SUNAFIL publicó **por segunda vez** la relación de empresas privadas que no cuentan con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a lo declarado por los propios empleadores, en el Registro de Información Laboral (T-Registro) de la planilla electrónica.

Esta lista, con **fecha de corte al 16 de mayo**, contiene la razón social de 7 mil 970 empresas, que se localizan en 23 regiones del país, incluyendo la provincia constitucional del Callao.

2.0 SEGUNDO LISTADO DE LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS

Es necesario verificar en el siguiente listado **la situación** de la empresa respecto a la obligación de contar con un CSST de acuerdo a lo declarado en el T-Registro:



<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1910130/2do%20Listado%20de%20empresas.pdf>

La lista está actualizada al **16/05/2021** y se actualiza de manera quincenal.

3.0 PASOS PARA REGISTRAR AL COMITÉ DE SST O AL SUPERVISOR EN EL T-REGISTRO

Se detalla los pasos:

- El empleador debe ingresar al portal de Sunat e ingresar a la pestaña «operaciones en línea».
- Deberá seleccionar la opción «mis trámites y consultas» e ingresará con su RUC, usuario y clave sol.
- Luego buscará la opción empresas/ registro del empleador/registro.
- Finalmente deberá observar el cuadro de «datos laborales y de seguridad social» y contestar la pregunta referida al comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

Muy atentamente,

DRA. ISELA SANCHEZ BAEZ

ASESORA LEGAL

CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS